



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2020-00099-00
REFERENCIA: ALIMENTO DE MENOR
DEMANDANTE: KAREN JULIETH PASSO DE
AGUAS
DEMANDADO: CRISTIAN JOSE ZUÑIGA ROMAN

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: Paso a su despacho la presente
demanda informándole que el demando no se encuentra notificado.
Sírvasse Proveer. Soledad /06/ 12/2023.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. Soledad, SEIS (06) de DICIEMBRE
DOS MIL VEINTITRES (2.023)**

Visto y corroborado el parte secretarial que antecede, el despacho

ORDENA:

UNICO - Requíeráse a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de
NOTIFICAR a l demandado, concediéndosele un término de treinta (30) días, so pena
de declararse la terminación del proceso por desistimiento tácito. Art. 317CGP

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

05

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a65a81b44b5c65bbff2c2de4073087a201c2ecfa60e16786d1fbde8a4511a0d**

Documento generado en 06/12/2023 06:25:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>